



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 009

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

AUXILIAR EN MANTENIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de CUATRO (04) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

2.- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO - MDA.

3.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4.- BASE LEGAL

- a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").
- n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
<ul style="list-style-type: none"> • COMPETENCIAS 	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO EN LA INSTITUCIÓN EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIO • ORIENTACIÓN AL OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> • FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> • SECUNDARIA COMPLETA
<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS 	<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTO EN MANTENIMIENTO EN UNIDADES VEHICULARES. • CONOCIMIENTO BASICO DE MECANICA

LIC. FRED JOEL JURJO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- a) DIAGNOSTICO VEHICULAR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DESMONTAJE, REEMPLAZO DE COMPONENTES, REPARACIÓN Y ENSAMBLAJE.
- b) VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MOTORES VEHICULARES, COMBUSTIBLE, SISTEMAS AUTOMOTRICES, ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> • DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 MESES.
<ul style="list-style-type: none"> • REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> • UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,600.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

ABOG. MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
MIGUEL G. QUISPE CONCA
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
ÁREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
CPC VICTOR VICENTE WILLALOBOS AVALOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 010

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

PERSONAL DE MANTENIMIENTO



I.- GENERALIDADES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (A) PERSONAL DE MANTENIMIENTO

2.- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO - MDA.

3.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4.- BASE LEGAL

- a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURKO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO EN LA INSTITUCIÓN EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO ESPECÍFICAS: <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIO • ORIENTACIÓN AL OBJETIVO
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• SECUNDARIA COMPLETA
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTO EN ALBAÑILERÍA. • CONOCIMIENTO EN ELECTRICIDAD.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MDA.
- RESPONSABILIDAD EN EL USO DE INSTRUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL.
- PROGRAMAR LA LIMPIEZA DE OFICINAS SIN AFECTAR LA PRODUCTIVIDAD Y ATENCIÓN A LOS ADMINISTRADOS.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,800.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
MIGUEL G. QUIROGA CONCA
SU GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
CPC VICTOR VICENTE VILLALOBOS AVALOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFE INMEDIATO SUPERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 011

SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

ABOG. JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un(a) ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

II.- BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado

LIC. FRED JOEL JURDMATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- m) Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").
- n) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: NO MENOR A UNO (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO O A SU ESPECIALIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
<ul style="list-style-type: none"> • COMPETENCIAS 	<ul style="list-style-type: none"> • GENERALES: • INICIATIVA. • RESPONSABILIDAD • COMUNICACIÓN. • ESPECÍFICAS: • TRABAJO EN EQUIPO • SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMPLEJOS • CAPACIDAD DE LENGUAJE • HABILIDADES DE COMUNICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO DE BACHILLER Y/O TÍTULO UNIVERSITARIO EN LA CARRERA DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y/O AFINES.
<ul style="list-style-type: none"> • CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES 	<ul style="list-style-type: none"> • DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIONES CON EL ESTADO, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SIAF. • CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE SIGA, CIERRE CONTABLE EN EL SIAF, LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR PÚBLICO, GESTIÓN DE TESORERÍA GUBERNAMENTAL, SIAF Y SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ANÁLISIS FINANCIERO EMPRESARIAL, SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS NIC Y NIIF, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS 	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMÁTICA • REDACCIÓN • REGÍMENES LABORALES

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Recibir, revisar y/o fiscalizar la documentación sustentadora del gasto, antes de su formalización en las fases de Compromiso, Devengado y Girado de Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones, Planillas de Viáticos, Expedientes de pago por adquisiciones de bienes y servicios.

- b. Cumplir las normas y disposiciones emitidas para el control previo institucional y proponer medidas internas complementarias para mejorar la eficiencia y eficacia del control previo en la Unidad Ejecutora.
- c. Verificar la correcta aplicación del clasificador de Ingresos y Gastos, así como la cadena funcional del gasto en todas sus fases, referidas a las transacciones que realiza la Municipalidad de Asia.
- d. Sostener comunicación y coordinación (cuando la situación lo exija) con el Sectorista de la DGCP y con el Residente del CONECTA – MEF, con la finalidad de mantener actualizado el SIAF – SP.
- e. Asesoramiento contable para la evaluación presupuestal y financiera, así como verificar el estricto cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público, TUO de Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Directiva de Control y Ejecución del Presupuesto, Normas Tributarias de la Gestión Pública, en el contexto de control previo, en las transacciones administrativas de la Unidad Ejecutora 301312 de la Municipalidad Distrital de Asia.
- f. Las demás funciones que le sean asignadas por el nivel jerárquico superior en el ámbito de su competencia.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.2,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


 C.P.C. VICTOR VICENTE VILLALOBOS AVALOS
 (E) SURGERENTE DE CONTABILIDAD

AREA USUARIA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


 CPC VICTOR VICENTE VILLALOBOS AVALOS
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFE INMEDIATO SUPERIOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



PUESTO N° 012



SUB GERENCIA DE RECAUDACION - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I. GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de Un (01) Auxiliar Administrativo
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
SUB GERENCIA DE RECAUDACION - MDA.
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b) Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d) Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e) Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
 - f) Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g) Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h) Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k) Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m) Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL RÓMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

- n) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACTITUD DISCRETA ANTE LOS DOCUMENTOS O ARCHIVOS DE INTERES PARA LA ENTIDAD • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• SECUNDARIA COMPLETA
• CONOCIMIENTOS	• OFIMATICA

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. RECIBIR, REGISTRAR Y DERIVAR LA DOCUMENTACION QUE INGRESA Y EGRESA DEL DESPACHO
- b. PARTICIPAR, APOYAR EN ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACION DEL REGISTRO OFICIAL Y ARCHIVO GENERAL DEL CONTRIBUYENTE
- c. ORGANIZAR Y PREPARAR LOS DOCUMENTOS QUE DISPONEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL JEFE DE AREA
- d. EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS OFICIALES, POR PARTE DE LA JEFATURA DEL AREA
- e. ATENDER E INFORMAR AL PUBLICO USUARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO EN LA ENTIDAD
- f. REVISAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACION QUE INGRESA AL AREA PARA SU DERIVACION Y/O SUSCRIPCION POR EL JEFE DE AREA.
- g. OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE SU JEFE SUPERIOR INMEDIATO.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.

BOG. JOSE LUIS NICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LIC. FRED JOEL JUROMATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

BOG. MIGUEL ANGEL RÓMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



<ul style="list-style-type: none"> • REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> • UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,600.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
--	--


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Gerencia Administración Tributaria

 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 GERENTE

AREA USUARIA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Gerencia Administración Tributaria

 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 GERENTE

JEFE INMEDIATO SUPERIOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 RESIDENTE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 013

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO



I.- GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de Un (01) Auxiliar Administrativo
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA.
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRID JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

- n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO EN EQUIPO • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• SECUNDARIA COMPLETA
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTO DE OFIMATICA BÁSICO (MANEJO A NIVEL BÁSICO DE PROCESADOR DE TEXTOS Y HOJAS DE CÁLCULO) • COMPUTACIÓN
• MODALIDAD DE TRABAJO	• PRESENCIAL

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- EFFECTUAR EL SEGUIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO, COMPRA, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
- REVISAR VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES DE OBRA.
- REALIZAR PRESUPUESTO DE OBRA EN EL S10
- REALIZAR REQUERIMIENTOS MEDIANTE EL SIGA
- DISEÑAR CUADROS, RESÚMENES, FORMATOS, FICHAS, CUESTIONARIOS Y COMISIONES Y COMITÉS QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.
- ORGANIZAR, ACTUALIZAR EL ARCHIVO DEL ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTERNOS, CON LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN FUENTE SUSTENTADORA.
- COORDINAR Y PREPARAR LA AGENDA DE TRABJO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD
- OTRAS DE SU COMPETENCIA Y LAS QUE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> 02 MESES.
<ul style="list-style-type: none"> REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,600.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



ING. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. ELMER YVAN PÉREZ PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

AREA USUARIA

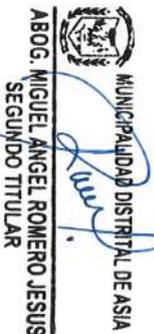
JEFE INMEDIATO SUPERIOR

LIC. FRED JOEL JIRO MATOS
PRIMER TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 014

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

ESPECIALISTA



ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un (01) ESPECIALISTA

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A CUATRO (04) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR DE DOS (02) AÑOS EN ACTIVIDADES AFINES A CARGO O A SU ESPECIALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIO • ORGANIZACIÓN • PUNTUALIDAD <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO BAJO PRESIÓN • FACILIDAD DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS EN TODO NIVEL • BUEN TRATO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	<ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO PROFESIONAL OTORGADO POR UNIVERSIDAD, ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN AFINES Y/O SIMILARES A LAS FUNCIONES AL CARGO. • DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y HABILITADO.
• CURSOS Y/O DIPLOMADOS	<ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CON S10 • CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA INTERMEDIA
• MODALIDAD DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENCIAL

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- PROPONER, COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, NORMAS, PLANES Y ESTRATEGÍAS VINCULADAS CON SU ESPECIALIDAD
- DISEÑAR Y PROPONER HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS, MARCOS LÓGICOS O ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LAS POLÍTICA, PLANES Y NORMAS VINCULADAS CON SU ESPECIALIDAD.

ABOG. JOSE F. VIZCARRA DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LEG. FRED JOEL JURAMATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- c. FORMULAR Y PROPONER INFORMES TÉCNICOS EN MATERIA DE SU ESPECIALIDAD, SEGÚN LE SEA REQUERIDO POR EL SUPERIOR INMEDIATO.
- d. DISEÑAR, COORDINAR, EVALUAR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE.
- e. LIDERAR, PARTICIPAR Y ORGANIZAR COMISIONES Y/O EQUIPOS DE TRABAJO POR DELEGACIÓN DEL SUPERIOR INMEDIATO.
- f. BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SU ESPECIALIDAD A OTROS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS Y DE CORRESPONER, A OTRAS ENTIDADES, CONFORME SEA REQUERIDO POR EL SUPERIOR INMEDIATO.
- g. PARTICIPAR EN LA ELEBORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL PRESUPUESTO Y EL CUADRO DE NECESIDADES DE LA UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE.
- h. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNE EL SUPERIOR INMEDIATO EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE LUIS NICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.2,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ING. JUAN CARLOS PEREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. ELISE YANN PEREZ PENA
 REPRESENTANTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 015

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FREDY JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR DE UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO O A SU ESPECIALIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS EN LAS CARRERAS AFINES
• CURSOS O DIPLOMADOS	<ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA. • CURSO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS • CURSO DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA
• MODALIDAD DE TRABAJO	• PRESENCIAL

ABOG. JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA A LA UNIDAD FUNCIONAL A LA CUAL PERTENECE EN LA MATERIA QUE LE HAYA ASIGNADO.
- PLANIFICAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS RELACIONADO A LA INGENIERIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES A CARGO DEL DISEÑO DE LAS OBRAS CIVILES Y ARQUITÉCTONICAS Y DE LA EVALUACIÓN ECONOMICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS.
- ASISTIR E INTERPRETAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y ASPECTOS DE INGENIERÍA, RELATIVOSA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.
- DESARROLLAR Y/O COORDINAR ESTUDIOS ESPECIALES DE INGENIERÍA DE MÉTODOS, TIEMPOS Y MOVIMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE PLANTA, ESTUDIO DE MERCADO, ETC. QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- DIRIGIR Y APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN, MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO, SIMULACIONES A NIVEL PILOTO Y OTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS, COMO PARTE DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LOS PROYECTOS QUE MANEJA LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ABOG. MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- f. BRINDAR ASESORIA ESPECIALIZADA Y ABSOLVER CONSULTAS TÉCNICAS, RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- g. PARTICIPAR Y/O PROMOVER REUNIONES DE TRABAJO Y EVENTOS DIVERSOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES.
- h. ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE RENOVACIÓN URBANA EN COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES A CARGO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1.800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 ING. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 Abog. ELMER YVAN PÉREZ PEÑA
 GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 016

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VÍAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

INGENIERO CIVIL



ABOG. JOSE LUIS NICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un (01) INGENIERO CIVIL

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VÍAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

LIC. FREDY JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A TRES (03) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO O A SU ESPECIALIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
<ul style="list-style-type: none"> FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO PROFESIONAL OTORGADO POR UNIVERSIDAD, CON ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION AFINES Y/O SIMILARES A LAS FUNCIONES AL CARGO. DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y HABILITADO
<ul style="list-style-type: none"> MODALIDAD DE TRABAJO 	<ul style="list-style-type: none"> PRESENCIAL

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- EJECUTAR PROYECTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA E INHERENTES A LA UNIDAD FUNCIONAL
- DISEÑAR Y PROPONER PLANOS Y/O ESPCIFICACIONES DE PROYECTOS Y OBRAS
- ANALIZAR, EVALUAR Y PREPARAR INFORMES TÉCNICOS DE SU ESPECIALIDAD
- PARTICIPAR EN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE OBRAS, INVERSIONES Y/O PROYECTOS
- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL SUPERIOR INMEDIATO EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> 02 MESES.
<ul style="list-style-type: none"> REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> TRES MIL CON 00/100 SOLES (s/.3,000.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. JUAN CARLOS PEREZ NIEVES
(E) SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
TRANSPORTA Y COMUNICACIONES
AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. JUAN CARLOS PEREZ NIEVES
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 017

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

ESPECIALISTA



ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de Un (01) ESPECIALISTA
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA.
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de

ABOG. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A CUATRO (04) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO O A SU ESPECIALIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	<ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO PROFESIONAL OTORGADO POR UNIVERSIDAD, CON ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION AFINES Y/O SIMILARES A LAS FUNCIONES AL CARGO. • DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y HABILITADO
• CURSOS Y/O DIPLOMADOS	<ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CON \$10 • CURSO DE MS PROJECT
• MODALIDAD DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENCIAL

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- PROPONER, COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, NORMAS, PLANES Y ESTRATEGÍAS VÍNCULADAS CON SU ESPECIALIDAD
- DISEÑAR Y PROPONER HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS, MARCOS LÓGICOS O ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y NORMAS VINCULADAS DE SU ESPECIALIDAD, SEGÚN LE SEA REQUERIDO POR EL SUPERIOR INMEDIATO.
- FORMULAR Y PROPONER INFORMES TÉCNICOS EN MATERIA DE SU ESPECIALIDAD, SEGÚN LE SEA REQUERIDO POR EL SUPERIOR INMEDIATO
- DISEÑAR, COORDINAR, EVALUAR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE.
- LIDERAR, PARTICIPAR Y ORGANIZAR COMISIONES Y/O EQUIPOS DE TRABAJO POR DELEGACIÓN DEL SUPERIOR INMEDIATO
- BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SU ESPECIALIDAD A OTROS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS Y DE CORRESPONDER, A OTRAS ENTIDADES, CONFORME SEA REQUERIDO POR EL SUPERIOR INMEDIATO.
- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL PRESUPUESTO Y EL CUADRO DE NECESIDADES DE LA UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE
- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNE EL SUPERIOR INMEDIATO EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURJO MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



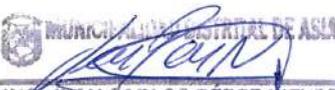
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.2,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.


 ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ING. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ING. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA

JEFE INMEDIATO SUPERIOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 018

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VÍAL - MDA

TERMINO DE REFERENCIA

CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

SUPERVISOR DE TRANSPORTE



ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de Un (01) SUPERVISOR DE TRANSPORTE
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VÍAL - MDA.
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

LIC. FRED JOSE JURO MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A TRES (03) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO EN EQUIPO • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • ORIENTACIÓN Y LOGRO DE RESULTADOS ESPECÍFICAS • VOCACIÓN DE SERVICIOS • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA COMPLETA, DE PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CLASIFICACIÓN PARA REALIZAR LABORES DE APOYO SEGÚN EL PUESTO A DESEMPEÑAR
• CONOCIMIENTO	• CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL Y NORMAS DE TRÁNSITO
• MODALIDAD DE TRABAJO	• PRESENCIAL

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- EJECUTAR LOS OPERATIVOS E INTERVENCIONES PROGRAMADAS Y/O DISEÑADAS PREVIAMENTE PARA COMBATIR A LOS CONDUCTORES NEGLIGENTES.
- GESTIONAR TURNOS Y HORARIOS DE LOS INSPECTORES DE TRANSPORTE PERTENECIENTE AL GRUPO ASIGNADO
- CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LOS INSPECTORES DE TRANSPORTE DEL GRUPO ASIGNADO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE LA CIUDADANÍA
- ELABORAR DIARIAMENTE UN REPORTE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GRUPO ASIGNADO Y LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS DURANTE SU TURNO.
- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES REALIZADAS POR EL SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL
- CUSTODIAR Y HACER BUEN USO DEL EQUIPO DE TRABAJO BAJO SU RESPONSABILIDAD

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.

ABOG. JOSÉ EUIR VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURON MATOS
PRIMER SUPLENTE

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESÚS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,800.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Sr. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
 (E) SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
 TRANSPORTE Y COMUNICACION VIAL - MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Sr. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
 JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 019

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

INSPECTOR DE TRANSPORTE



I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) INSPECTORES DE TRANSPORTE

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO
• COMPETENCIAS	GENERALES • TRABAJO EN EQUIPO • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO ESPECIFICAS • VOCACIÓN DE SERVICIOS • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA COMPLETA, DE PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CLASIFICACIÓN PARA REALIZAR LABORES DE APOYO SEGÚN EL PUESTO A DESEMPEÑAR
• CONOCIMIENTO	• CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL
• MODALIDAD DE TRABAJO	• PRESENCIAL

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ELABORACIÓN DE INFORMES DE OCURRENCIA EN LAS VÍAS PRODUCCIÓN DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE ASIA.
- CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS PAPELETAS DE INFRACCIÓN Y/O ACTAS DE VERIFICACIÓN HACIA EL INFRACTOR.
- HACER QUE SE CUMPLA LA FISCALIZACIÓN DE LA ORDENANZA N°006-2008-MDA
- HACER QUE SE CUMPLA EL DECRETO SUPREMO N°055-2010-MTC
- HACER QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA N°009-2015-MDA
- OTRAS FUNCIONES QUE SE ASIGNE EL/LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DE LA MISIÓN DEL PUESTO.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



<ul style="list-style-type: none"> • REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> • UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,600.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
---	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ING. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
 (E) SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
 TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ING. JUAN CARLOS PÉREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURÓ MATOS
 PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESÚS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 020

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VÍAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de dos (02) ASISTENTES ADMINISTRATIVOS

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VÍAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JIRO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR A UN (01) AÑO EN CARRERAS AFINES AL CARGO O A SU ESPECIALIDAD, EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS.	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • ORIENTACIÓN Y LOGRO DE RESULTADOS <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIOS • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• ESTUDIO TÉCNICO Y/O UNIVERSITARIO INCOMPLETA EN LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
• CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMÁTICA • COMPUTACIÓN

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA A LA UNIDAD FUNCIONAL A LA CUAL PERTENECE EN LA MATERIA QUE LE HAYA ASIGNADO.
- BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SEAN REQUERIDAS A LA UNIDAD DE APOYO Y SOPORTE A LA PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LAS COMISIONES Y GRUPO DE TRABAJO QUE SE LE INDIQUE.
- BRINDAR APOYO Y SOPORTE A LA PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LAS COMISIONES Y GRUPO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNE.
- BRINDAR APOYO EN LAS LABOPRES DE DIGITACIÓN, REPRODUCCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASI COMO OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES QUE SE LE ENCARGUE.
- RECIBIR, TRASLADAR, EMPECAR Y/O DISTRIBUIR MATERIALES Y BIENES QUE SEAN REQUERIDOS.
- BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, EXPOSICIONES Y OTROS EVENTOS BAJP RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL A LA CUAL PERTENECE.
- PROYECTAR A LA REDACCIÓN DE INFORMES, CARTAS, OFICIOS Y DOCUMENTOS EN GENERAL.
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACION EMITIDA.
- DERIVAR DOCUMENTOS A AREA CORRESPONDIENTE.
- ATENCIÓN AL PÚBLICO
- REVISIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA.

ABOG. JOSE EUIVICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

ABOG. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- I. REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR
- m. REALIZAR REQUERIMIENTOS MEDIANTE SIGA
- n. OTRAS FUNCIONES QUE DESIGNE EL JEFE INMEDIATO

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 ING. JUAN CARLOS PEREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 ING. JUAN CARLOS PEREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FREDY JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 021

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIOS • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• SECUNDARIA COMPLETA
• CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMÁTICA • COMPUTACIÓN

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. BRINDAR APOYO A LA UNIDAD FUNCIONAL A LA CUAL PERTENECE EN LA MATERIA QUE LE HAYA ASIGNADO
- b. BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SEAN REQUERIDAS A LA UNIDAD APOYO Y SOPORTE A LA PREPARACION DE LOS MATERIALES DE DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LAS COMISIONES
- c. DERIVAR DOCUMENTOS AL AREA CORRESPONDIENTE
- d. BRINDAR APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES
- e. ATENCIÓN AL PÚBLICO
- f. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVO DEL ÁREA
- g. OTRAS FUNCIONES QUE DESIGNE EL JEFE INMEDIATO

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.

ABOG. JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,600.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

BACH. PEDRO PAREDES DE OUEÑAS
 Sub Gerente de Defensa Civil
AREA USUARIA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ING. JUAN CARLOS PEREZ NIEVES
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
JEFE INMEDIATO SUPERIOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N°022

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL TERMINO DE REFERENCIA CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

FISCALIZADOR MUNICIPAL



ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de un (01) FISCALIZADOR MUNICIPAL.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL – MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023
- f) Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g) Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h) Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k) Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- m) Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MÍNIMA DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL. • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO. <p>ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIOS. • CONTAR CON UN BUEN ESTADO DE SALUD.
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• SECUNDARIA COMPLETA

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- VIGILANCIA Y CONTROL EN EL EXPENDIO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y OTROS.
- HACER CUMPLIR LAS NORMAS MUNICIPALES EN LOS NEGOCIOS COMERCIALES DE ACUERDO A LAS LABORES EXISTENTES.
- APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD.
- REALIZAR ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES MUNICIPALES
- INTERVENIR A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O COMERCIO AMBULATORIO QUE NO CUMPLEN CON LAS ORDENANZAS MUNICIPALES VIGENTES
- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,700.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO
(e) Sub-Gerente de Fiscalización Administrativa
AREA VIGILANCIA MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 023

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL- MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FREDY DEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: NO MENOR A UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO O A SU ESPECIALIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIO • ORGANIZACIÓN • PUNTUALIDAD <p>ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO BAJO PRESIÓN • FACILIDAD DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS EN TODO EL NIVEL • BUEN TRATO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS EN CARRERAS AFINES
• CURSOS, ESPECIALIZACIONES DIPLOMADOS,	<ul style="list-style-type: none"> • CURSO ARCHIVO O TRAMITE DOCUMENTARIO • CURSO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN 'PÚBLICA • CURSO ASISTENTE ADMINISTRATIVO
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMÁTICA • REDACCIÓN

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- PROPICIAR Y MANTENER ESTRECHA COMUNICACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN, INSTITUCIONES CÍVICAS, TUTELARES Y CON LAS MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAÍS.
- RECIBIR, REGISTRAR Y DERIVAR LOS DOCUMENTOS QUE INGRESAN Y REGRESAN DEL DESPACHO DE GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.
- ORGANIZAR Y PREPARAR LOS DOCUMENTOS QUE DISPONEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES Y DISPOSICIONES ATENDIDAS POR LA GERENCIA.
- PORPONER NORMAS Y DIRECTIVAS PARA SU APROBACION POR EL CONCEJO MUNICIPAL
- ELABORAR Y EJECUTAR PLAN DE TRABAJO
- REDACTAR Y ELABORAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD ORGÁNICA, DISPUESTOS POR EL COORDINADOR DEL ÁREA.
- CUMPLIR CON LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE SE DIVIDEN DE SUS FUNCIONES, CON LAS DEMÁS COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

ABOG. JOSE LUIS MENCE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 2,200.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSÉ VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. RICARDO ENRIQUE MAPROQUIN YACTAYO
 GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
 AREA USUARIA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Abog. EDUARDO YVAN PEREZ PEÑA
 GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL RÓMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 024

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE



1.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un (01) AUXILIAR EN ENFERMERÍA

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD- MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FREDY DEL PURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO
<ul style="list-style-type: none"> COMPETENCIAS 	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> VOCACIÓN DE SERVICIO CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
<ul style="list-style-type: none"> FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O UNIVERSITARIO INCOMPLETO DE LA CARRERA DE DALUD O A FINES
<ul style="list-style-type: none"> CONOCIMIENTOS 	<ul style="list-style-type: none"> MEDIDA DE LA PRESIÓN ARTERIAL CONTROL DE FUNCIONES VITALES CURACIÓN DE HERIDAS SUPERFICIALES

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- OFRECER APOYO PSICOLÓGICO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES, COMO FUENTE DE CONTENCIÓN PARA LOS ENFERMOS
- PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y ACTITUDES QUE BENEFICIEN LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, TANTO A NIVEL PERSONAL COMO COMUNITARIO
- APLICAR TÉCNICAS DE BIOSEGURIDAD, APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIOS, EN RELACIÓN AL MANEJO DE MATERIAL.
- PREPARAR, INSTALAR, CONTROLAR Y MANTENER MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A PROTOCOLOS O INSTRUCCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA SALUD.
- CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y LEGALES
- COMUNICARSE EN FORMA EFECTIVA CON SUPERIORES, COMPAÑEROS DE TRABAJO, PACIENTES Y FAMILIARES DE MANERA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, CREANDO UN AMBIENTE CORDIAL Y DE RESPETO.
- DEMOSTRAR RESPETO POR LA DIVERSIDAD, TRABAJANDO CON DIGNIDAD Y SI HACER DISTINCIONES ENTRE MUJERES Y HOMRES DE ORIGENES, NIVEL SOCIOECONOMICO, ETNIAS Y CULTURAS.
- APOYO EN REUNIONES INFORMATIVAS O EVENTOS QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
- OTRAS FUNCIONES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE LE ASIGNE.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,500.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
(E) SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD
ÁREA USUARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
JEFE INMEDIATO SUPERIOR


ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


LIC. FRED JOEL JURRO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 025

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD- MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

TÉCNICO EN ENFERMERÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) TÉCNICO EN ENFERMERÍA

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD- MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA CARRERA DE SALUD O AFINES
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • EN TEMAS DE SALUD • SER CAPACITADO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁREA DE SALUD

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y ACTITUDES QUE BENEFICIEN LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO, TANTO A NIVEL PERSONAL COMO COMUNITARIO.
- APLICAR TÉCNICAS DE BIOSEGURIDAD, APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIOS, EN RELACIÓN AL MANEJO DE MATERIAL.
- EJECUTAR ACCIONES QUE DEN SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SALUD, IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD.
- EJECUTAR LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE ENFERMERÍA, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN PRIMARIS.
- PREPARAR, INSTALAR, ADMINISTAR, CONTROLAR Y MANTENER MEDICAMENTOS, DE ACUERDO A PROTOCOLOS O INSTRUCCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA SALUD.
- CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y LEGALES.
- COMUNICARSE EN FORMA EFECTIVA CON SUPERIORES, COMPAÑEROS DE TRABAJO, PACIENTES Y FAMILIARES DE MANERA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, CREANDO UN AMBIENTE CORDIAL DE RESPETO.
- DEMOSTRAR RESPETO POR LA DIVERSIDAD, TRABAJANDO CON DIGNIDAD Y SIN HACER DISTINCIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE ORÍGENES, NIVEL SOCIOECONÓMICO, ETNIAS Y CULTURAS.
- APOYO EN REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS PRESIDENTAS DE LOS COMITÉS.
- OTRAS FUNCIONES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO LE ASIGNE.

ABOG. JOSÉ LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURÓ MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> 02 MESES.
<ul style="list-style-type: none"> REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,700.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LIC. RICARDO ENRIQUE MAPROQUIN YACTAYO
(E) SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LIC. RICARDO ENRIQUE MAPROQUIN YACTAYO
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGE ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 026

SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

LIMPIEZA DE ESTADIO Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de DOS (02) – PERSONAL DE LIMPIEZA DE ESTADIO Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA SE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e) Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
- f) Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g) Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
- h) Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- k) Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- l) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- m) Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LIC. FRED JOEL JURRO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

- n) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
<ul style="list-style-type: none"> COMPETENCIAS 	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y BAJO PRESION SI FUERA EL CASO, PUNTUALIDAD, RESPONSABILIDAD E INICIATIVA. <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> VOCACION DE SERVICIO. CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
<ul style="list-style-type: none"> FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> SECUNDARIA COMPLETA

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA EN CANCHAS DEPORTIVAS, BAÑOS Y VEREDAS.
- b. REALIZAR TRABAJO DE RASTRILLADO.
- c. CUMPLIR CON LOS HORARIOS ROTATIVOS
- d. OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> 02 MESES.
<ul style="list-style-type: none"> REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,200.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
 (E) SUB GERENCIA DE EDUCACION CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD
 AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

 LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
 GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
 JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 028

SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

GUARDIANES



ABOG. JOSE EDIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de CUATRO (4) –GUARDIANES
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO
<ul style="list-style-type: none"> COMPETENCIAS 	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y BAJO PRESION SI FUERA EL CASO, PUNTUALIDAD, RESPONSABILIDAD E INICIATIVA. <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> VOCACIÓN DE SERVICIO. CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD.
<ul style="list-style-type: none"> FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> SECUNDARIA COMPLETA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- CUIDADO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, BIENES PATRIMONIALES DE LA MDA.
- CONTROL DE LA ENTRADA Y SALIDA A LOS ESTADIOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS DEL PUBLICO EN GENERAL.
- CUIDAR Y VIGILAR LOS INGRESOS Y SALIDAS DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS.
- CUMPLIR CON LOS HORARIOS ROTATIVOS
- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE SUS SUPERIORES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. FRED JOEL JURO MATOS
 PRIMER TITULAR

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> 02 MESES.
<ul style="list-style-type: none"> REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,400.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
 (E) SUB GERENCIA DE EDUCACION CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD
 AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
 GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
 JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 028

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO



ABOG. JOSE LUIS NICENITE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de UN (01) – AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL.
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIOS • ORGANIZACIÓN • PUNTUALIDAD ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO BAJO PRESIÓN • FACILIDAD DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS EN TODO NIVEL • BUEN TRATO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• SECUNDARIA COMPLETA
• CURSOS O PROGRAMAS DE CAPACITACION	• CURSO DE ÉTICA DEL FUNCIONARIO Y SERVIDORES PÚBLICOS
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMÁTICA • REDACCIÓN

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- APOYAR EN PROPICIAR Y MANTENER ESTRECHA COMUNICACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN, INSTITUCIONES, CIVICAS, TUTELARES Y CON LAS MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAÍS.
- APOYAR, RECIBIR, REGISTRAR Y DERIVAR LOS DOCUMENTOS QUE INGRESAN Y REGRESAN DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL.
- APOYAR ORGANIZAR Y PREPARAR LOS DOCUMENTOS QUE DISPONEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES Y DISPOSICIONES ATENDIDAS POR LA SUBGERENCIA.
- APOYAR EN REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD ORGÁNICA, DISPUESTOS POR EL COORDINADOR DEL ÁREA.
- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO.

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



<ul style="list-style-type: none"> • REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> • UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,600.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

[Handwritten signature]

ING. JUAN CARLOS FRANCIA ARIAS
SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

[Large handwritten signature]

LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
SERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
JEFE INMEDIATO SUPERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



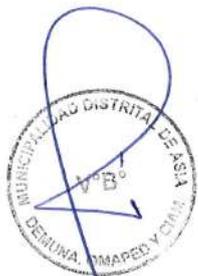
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 029

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO I



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de UN (01) – ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 "Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

- n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIOS, ORGANIZACIÓN, DESEMPEÑO ORIENTADO EN BUENOS RESULTADOS • TRABAJO EN CONJUNTO, TOLERANCIA A PRESIÓN • CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN A TODO NIVEL CON BUENA ACTITUD Y DISPOSICIÓN <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESPONSABILIDAD • TRABAJO EN EQUIPO • BUENA ACTITUD • FACILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	<ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS EN PSICOLOGÍA O CARRERAS AFINES
• CURSOS O PROGRAMAS DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE TERAPIA RACIONAL EMOTIVA CONDUCTUAL • ENTRENAMIENTO EN TÉCNICAS DE RELAJACIÓN
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • MICROSOFT WORD, MICROSOFT EXCEL, MICROSOFT POWER POINT, OFFICE (NIVEL BÁSICO) • INGLÉS BÁSICO

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ATENCIÓN AL PÚBLICO DE TODOS LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS INGRESADOS EN LA SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM.
- ORDENAR, CLASIFICAR, CODIFICAR, ARCHIVAR, MANTENER Y ACTUALIZAR LOS ARCHIVOS, ASÍ COMO CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS MISMOS.
- PLANIFICAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LA SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM EN SUS DIFERENTES BASES.
- REALIZAR REQUERIMIENTOS, CONFORMIDAD Y OTROS, ASI COMO LLEVAR EL CONTROL DE LOS MISMOS.
- DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO REDACCIÓN DE INFORMES, OFICIOS, CARTAS, CONSTANCIAS DE ENTREGA, ETC.
- APOYAR EN DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM

ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- g. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES QUE INGRESAN Y EGRESAN DE LA OFICINA
- h. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES EN CASOS DE ALIMENTOS, TENENCIA Y RÉGIMEN DE VISITA.
- i. MANTENER ACTUALIZADO LOS EXPEDIENTES EN CASOS DE ALIMENTOS, TENENCIA Y RÉGIMEN DE VISITA.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,800.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. RICARDO ENRIQUE MAPROQUIN YACTAYO
(E) SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. RICARDO ENRIQUE MAPROQUIN YACTAYO
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 030

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

I.- GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
Contratar los Servicios de UN (01) – AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2023 de la Municipalidad Distrital de Asia.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Reglamento Especial Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales.
 - h. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
 - j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
 - k. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - l. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regimenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - m. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

- n. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

N.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
<ul style="list-style-type: none"> COMPETENCIAS 	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> VOCACIÓN DE SERVICIOS, ORGANIZACIÓN, DESEMPEÑO ORIENTADO EN BUENOS RESULTADOS TRABAJO EN CONJUNTO, TOLERANCIA A PRESIÓN CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN A TODO NIVEL CON BUENA ACTITUD Y DISPOSICIÓN <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> RESPONSABILIDAD FACILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS. 	<ul style="list-style-type: none"> SECUNDARIA COMPLETA
<ul style="list-style-type: none"> CONOCIMIENTOS 	<ul style="list-style-type: none"> MICROSOFT WORD, MICROSOFT EXCEL, MICROSOFT POWER POINT, OFFICE (NIVEL BÁSICO)

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ATENCIÓN AL PÚBLICO DE TODOS LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS INGRESADOS EN LA SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM.
- ORDENAR, PLANIFICAR, MODIFICAR, ARCHIVAR, MANTENER Y ACTUALIZAR LOS ARCHIVOS, ASÍ COMO CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS MISMOS.
- PLANIFICAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LA SUBGERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM EN SUS DIFERENTES BASES.
- LLEVAR EL CONTROL DE LOS INFORMES
- HACER REQUERIMIENTOS, ENTRE OTROS.
- DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, REDACCIÓN DE INFORMES, OFICIOS, CARTAS, ETC.
- PREPARAR LA AGENDA DE CITAS Y REUNIONES PROTOCOLARES O DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, CONTROLANDO Y REALIZANDO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES QUE INGRESAN Y EGRESAN DE LA OFICINA E INFORMAR SU ESTADO DE TRAMITE
- SALIDA AL CAMPO CUANDO SE REQUIERA
- OTRAS FUNCIONES DEL CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS

ABOG. JOSE TUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. LIC. FRED JOEL JURD MATOS
PRIMER TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



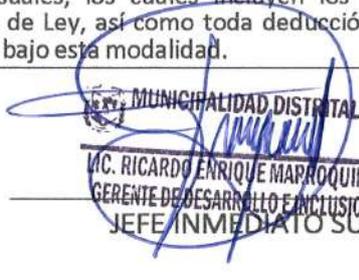
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 02 MESES.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,500.00 soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
(E) SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM
AREA USUARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
JEFE INMEDIATO SUPERIOR


ABOG. JOSE LUIS VICENTE DE LA CRUZ
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


LIC. FRED JOEL JURO MATOS
PRIMER TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA


ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
SEGUNDO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA